



Transformando a la 2020
Universidad Tecnológica de Tijuana **////40**

Programa Anual de Evaluación **2020**

Ayuntamiento de Tijuana

41.- Fondo de Aportaciones
para la Infraestructura
Social Ramo 33



TIJUANA

XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

Índice

3

Presentación

4

Objetivo General

4

Objetivos Específicos

5

1. Datos Generales

11

2. Resultados / Productos

26

3. Cobertura.

28

4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora.

31

5. Conclusiones de la Evaluación

35

6. Fuentes de Información

37

7. Formato para difusión de los resultados (CONAC)

Presentación

La evaluación de la política pública en México es una herramienta fundamental para mejorar constantemente su desempeño y conocer cuáles de las acciones son o no efectivas para resolver los grandes problemas sociales y económicos que aquejan al País.

De acuerdo con el artículo 81 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) tiene por objeto normar y coordinar la evaluación de las Políticas y Programas de Desarrollo Social que ejecuten las dependencias públicas, así como establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, garantizando la transparencia, objetividad y rigor técnico de dichas actividades. Asimismo, en el artículo 78 de la LGDS se define que la evaluación debe ser anual.

Asimismo, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los programas Federales de la Administración Pública Federal, emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), establecen los tipos de evaluación, entre los que se encuentra la evaluación específica de desempeño, la cual tiene como finalidad contar con una valoración del desempeño de los programas federales sociales en su ejercicio fiscal 2019 y avance del segundo cuatrimestre de 2020.

Objetivo General

Contar con una valoración del desempeño de los Programas y Acciones en su ejercicio fiscal 2019 y avance al segundo trimestre de 2020, con base en la información entregada por las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación de las dependencias o entidades, a través de la Metodología de evaluación específica de desempeño, para contribuir a la toma de decisiones.

Objetivos Específicos

1. Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal correspondiente, mediante el análisis de los indicadores de resultados, información programática y presupuestal, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.
2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
3. Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas.
4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas.
5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas.

La metodología

La evaluación se realiza mediante trabajo de gabinete y únicamente con base en la información proporcionada por las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación de las dependencias o entidades.

Los apartados de la evaluación son los siguientes:

1. Datos Generales.
2. Resultados / Productos.
3. Cobertura.
4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora.
5. Conclusiones de la Evaluación.
6. Fuentes de Información.
7. Formato para difusión de los resultados (CONAC).

1. Datos Generales

El programa 41 Fondo de aportaciones para la infraestructura social Ramo 33, está a cargo de la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental, siendo ésta, parte de la administración pública centralizada del Ayuntamiento de Tijuana.

La población objetivo del programa se describe en su programa operativo anual del ejercicio 2019 y 2020, como las localidades de mayor rezago, a un total de 924,223 habitantes entre niños, adolescentes, adultos y adultos mayores.

El programa opera con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF), provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) coordinado por la Secretaría del Bienestar con recursos federales. Dicho fondo tiene como objetivo el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, según lo mencionado en los lineamientos del fondo.

Las funciones de la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal se encuentran señalados en el artículo 36 del reglamento interno de la secretaría, entre las cuales se encuentran:

- Ejecución directa de obras relacionadas con la competencia de la Secretaría a la que pertenece;
- Supervisión de trabajos de obra pública contratadas por el Municipio con terceras personas;
- La construcción y apertura de nuevas vías públicas, rectificación, ampliación, prolongación y mejoramiento de las ya existentes, así como las de seguridad relacionadas con el tránsito de vehículos, la construcción de plazas, jardines, parques, campos deportivos, edificios públicos, monumentos, patrimonio arquitectónico del Municipio y obras de ornato;
- El mejoramiento, conservación y mantenimiento de vialidades del Municipio
- La planeación, construcción, mantenimiento, vigilancia y conservación del sistema de canalización y conducción de aguas pluviales dentro del Municipio;

- La pavimentación, empedrado, banquetas, guarniciones, alcantarillado y drenaje pluvial, de las vías públicas;
- Construcción de alumbrado público o mejorar el ya existente;
- Obras de electrificación necesarias para dotar al centro de población del fluido eléctrico o mejorar las ya existentes.
- Diseñar y construir a través de una adecuada planeación, la semaforización y señalización de calles y avenidas.

Las asignaciones de los recursos federales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se asignaron para el ejercicio 2019 un total de \$221,994,703 pesos representando un 37.88% de la asignación de este fondo a Baja California, para 2020 se asignaron \$175,045,345 pesos, 37.75% de la asignación estatal.

Presupuesto

Tabla 1 Asignación de recursos del FISMDF

| Concepto | 2019 | 2020 |
|------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Presupuesto Autorizado | 221,994,702.70 | 175,045,345.00 |
| Rendimientos | 789,684.41 | 0 |
| Total Ingresos | 222,784,387.11 | 175,045,345.00 |

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal.

En el ejercicio 2019 se asignó un presupuesto inicial de \$174,429,896.00 pesos, cerrando el ejercicio con un presupuesto modificado por \$222,784,387.15 pesos, es decir, se tuvo un incremento de \$48,354,491.15 pesos. Para el ejercicio 2020 se asignó inicialmente un presupuesto por \$221,994,702.70 pesos, posteriormente se realizaron disminuciones por \$46,731,197.16 pesos, resultando un presupuesto modificado por \$175,263,505.54 pesos al 30 de junio de 2020.

Tabla 2 Comparativo Presupuesto 2019 – 2020

| Concepto | 2019 | 2020 |
|------------------------|----------------------|------------------------|
| Presupuesto Autorizado | 174,429,896.00 | 221,994,702.70 |
| Modificado | 222,784,387.15 | 175,263,505.54 |
| Diferencia | 48,354,491.15 | - 46,731,197.16 |

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal.

Del presupuesto para el ejercicio 2019, el 98.59% se asignó al capítulo de inversión pública, y el 1.33% restante a servicios generales.

Para el ejercicio 2020 la distribución es muy similar al ejercicio anterior, teniendo el 98.31% asignado al capítulo de inversión pública, el 0.46% en materiales y suministros y 1.24% en servicios generales.

Tabla 3 Presupuesto por capítulo de gasto del ejercicio 2019 y 2020

| Capítulo del gasto | 2019 | | | 2020 | | |
|---|-----------------------|-----------------------|----------------|-----------------------|-----------------------|----------------|
| | Autorizado | Modificado | % | Autorizado | Modificado | % |
| Servicios personales | 0.00 | 0.00 | 0.00% | 0.00 | 0.00 | 0.00% |
| Materiales y suministros | 0.00 | 180,000.00 | 0.08% | 0.00 | 800,000.00 | 0.46% |
| Servicios generales | 0.00 | 2,956,347.20 | 1.33% | 0.00 | 2,170,299.81 | 1.24% |
| Bienes muebles, inmuebles e intangibles | 0.00 | 0.00 | 0.00% | 0.00 | 0.00 | 0.00% |
| Inversión pública | 174,429,896.00 | 219,648,039.95 | 98.59% | 221,994,702.70 | 172,293,205.73 | 98.31% |
| Total general | 174,429,896.00 | 222,784,387.15 | 100.00% | 221,994,702.70 | 175,263,505.54 | 100.00% |

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal.

Del presupuesto del 2019 se devengaron \$222,349,165.97 pesos el cual representa el 99.80% del total asignado, teniendo un subejercicio del 0.20% por \$435,220.86 pesos. Los subejercicios se presentaron en el capítulo de inversión pública por un importe de \$339,363.30 pesos, el cual representó un 0.15% del capítulo, en materiales y suministros por \$37,316.16 pesos y servicios generales por \$58,541.40 pesos.

Tabla 4 Presupuesto de egresos 2019

| Capítulo del gasto | 2019 | | | | | | |
|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|---------------|-----------------------|-------------------|--------------|
| | Autorizado | Modificado | Devengado | % | Pagado | Subejercicio | % |
| Servicios Personales | 0.00 | 0.00 | 0.00 | | 0.00 | 0.00 | |
| Materiales y suministros | 0.00 | 180,000.00 | 142,683.84 | 79.27% | 65,769.48 | 37,316.16 | 20.73% |
| Servicios Generales | 0.00 | 2,956,347.20 | 2,897,805.48 | 98.02% | 2,798,688.48 | 58,541.40 | 1.98% |
| Bienes Muebles, inmuebles e Intangibles | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00% | 0.00 | 0.00 | 0.00% |
| Inversión Pública | 174,429,896.00 | 219,648,039.95 | 219,308,676.65 | 99.85% | 167,203,905.16 | 339,363.30 | 0.15% |
| Total general | 174,429,896.00 | 222,784,387.15 | 222,349,165.97 | 99.80% | 170,068,363.12 | 435,220.86 | 0.20% |

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal.

En relación con el presupuesto 2020, al corte del 30 de junio se devengaron \$82,538,003.97 pesos el cual representa el 47.09% del total asignado, quedando un pendiente de ejercer por \$92,724,387.97, es decir el 52.91%.

Tabla 5 Presupuesto de egresos 2020

| Capítulo del gasto | 2020 | | | | | | |
|---|-----------------------|-----------------------|----------------------|---------------|----------------------|----------------------|---------------|
| | Autorizado | Modificado | Devengado | % | Pagado | Subejercicio | % |
| Servicios Personales | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00% | 0.00 | 0.00 | 0.00% |
| Materiales y suministros | 0.00 | 800,000.00 | 30,252.80 | 3.78% | 26,308.80 | 769,747.20 | 96.22% |
| Servicios Generales | 0.00 | 2,170,299.81 | 487,746.75 | 22.47% | 285,554.40 | 1,681,439.46 | 77.47% |
| Bienes Muebles, inmuebles e Intangibles | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00% | 0.00 | 0.00 | 0.00% |
| Inversión Pública | 221,994,702.70 | 172,293,205.73 | 82,020,004.42 | 47.60% | 31,220,376.60 | 90,273,201.31 | 52.40% |
| Total general | 221,994,702.70 | 175,263,505.54 | 82,538,003.97 | 47.09% | 31,532,239.80 | 92,724,387.97 | 52.91% |

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal.

Alineación a planes de desarrollo

El programa se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y Plan Municipal de Desarrollo.

En programa se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, en el Eje IV.2 “Bienestar”, por medio del objetivo “2.8 Fortalecer la rectoría y vinculación del ordenamiento territorial y ecológico de los asentamientos humanos y de la tenencia de la tierra, mediante el uso racional y equilibrado del territorio, promoviendo la accesibilidad y la movilidad eficiente”, y específicamente en la estrategia “2.8.4 Promover que la infraestructura, equipamiento y servicios básicos se realice con enfoque de un hábitat inclusivo, integral y sostenible, priorizando las localidades con mayor rezago, así como mejorar y actualizar los modelos de gestión de los núcleos agrarios”.

Para el ejercicio 2019 la alineación con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2014-2019, está dentro del eje 5 Infraestructura para la competitividad y desarrollo, en la Estrategia 5.2.6.1 Gestionar recursos federales a través de la firma de convenios que potencialicen el presupuesto estatal para el desarrollo de proyectos estratégicos.

En cuanto a la alineación del programa en el ejercicio 2019 con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2017-2019, en el Eje 4 Ciudad Sustentable, estrategia 4.3.2. Impulsar la renovación y

mejoramiento de zonas urbanas, y línea de acción 4.3.2.1 Impulsar programas parciales, planes estratégicos y proyectos urbanos, para el desarrollo sustentable de la ciudad.

La alineación con los planes de desarrollo Estatal y Municipal 2020, no fueron proporcionados por los responsables del programa, se utilizaron los datos de los planes de 2019.

Tabla 6 Ejercicio 2019 y 2020 Alineación con los planes de desarrollo

| Nivel de Plan de Desarrollo | Línea de Acción y/o Estrategia | Vigencia del Plan | Descripción de Línea Acción y/o Estrategia |
|------------------------------------|--------------------------------|-------------------|--|
| Plan Nacional de Desarrollo (PND) | 2.8.4 | 2019-2024 | Promover que la infraestructura, equipamiento y servicios básicos se realice con enfoque de un hábitat inclusivo, integral y sostenible, priorizando las localidades con mayor rezago, así como mejorar y actualizar los modelos de gestión de los núcleos agrarios. |
| Plan Estatal de Desarrollo (PED) | 5.2.6.1 | 2014-2019 | Gestionar recursos federales a través de la firma de convenios que potencialicen el presupuesto estatal para el desarrollo de proyectos estratégicos. |
| Plan Municipal de Desarrollo (PMD) | 4.3.2.1 | 2017-2019 | Impulsar programas parciales, planes estratégicos y proyectos urbanos, para el desarrollo sustentable de la ciudad. |

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal.

Matriz de Indicadores para Resultados

A continuación, se presenta la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), utilizando los mismos objetivos y unidades de medida para el ejercicio 2019 y 2020, en la cual se presentan un total de doce objetivos, integrados por el fin, propósito, tres componentes y siete actividades. Se estableció un indicador para cada objetivo.

Tabla 7 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2019 y 2020

| NIVEL | FIN, PROPÓSITO, COMPONENTE O ACTIVIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|--------|--|--|
| FIN | Contribuir a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de las zonas de rezago social mediante obras de infraestructura social y servicios públicos básicos. | Porcentaje de logro de obras contratadas |
| P1 | Los habitantes de las zonas de rezago social cuentan con servicios públicos básicos y viviendas e infraestructura urbana básica y complementaria mejoradas. | Porcentaje de logro de obras contratadas |
| P1C1 | Servicios públicos básicos entregados en zonas de rezago social. | Porcentaje de logro de obras contratadas |
| P1C1A1 | Construcción de redes de agua. | Porcentaje de logro de obras contratadas |
| P1C1A2 | Construcción de redes eléctricas. | Porcentaje de logro de obras contratadas |

| NIVEL | FIN, PROPÓSITO, COMPONENTE O ACTIVIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|--------|--|--|
| P1C1A3 | Construcción de redes de drenaje. | Porcentaje de logro de obras contratadas |
| P1C2 | Viviendas mejoradas en zonas de rezago social | Porcentaje de logro de obras contratadas |
| P1C2A1 | Mejoramiento de viviendas | Porcentaje de logro de obras contratadas |
| P1C3 | Infraestructura urbana básica y complementaria mejorada en zonas de rezago social. | Porcentaje de logro de obras contratadas |
| P1C3A1 | Pavimentación de calles | Porcentaje de logro de obras contratadas |
| P1C3A2 | Obra diversa y de remanentes de ejercicios anteriores. | Porcentaje de logro de obras contratadas |
| P1C3A3 | Construcción de obras de infraestructura básica educativa o básica de salud. | Porcentaje de logro de obras contratadas |

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal.

Documentos Normativos

Antecedentes

Las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios o Ramo 33 son recursos que la Federación transfiere a los estados y municipios recursos para fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno en los rubros de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa, divididos en ocho fondos, entre los cuales se encuentra el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). (Art. 25 Ley de Coordinación Fiscal).

- Ley de Coordinación Fiscal.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley General de Desarrollo social.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley Federal de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria.
- Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social.

2. Resultados / Productos

El programa “41 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Ramo 33”, atiende el problema “Las zonas de rezago social presentan un déficit en la construcción de servicios públicos básicos, en la calidad de la vivienda y en la infraestructura urbana básica y complementaria”, según lo señalado en el árbol de problemas del proyecto de presupuesto 2020. El programa está a cargo de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental, quien realiza la ejecución de las obras

Los fondos asignados al programa son del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), el cual se compone de dos rubros: a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) y b) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMDF), siendo este último del cual provienen los recursos entregados.

Los lineamientos del FAIS para el ejercicio 2020, señalan que el objetivo de dicho fondo es el “financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria”. Este objetivo está en concordancia con lo señalado en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa, que señala como propósito que los habitantes de las zonas de rezago social cuenten con servicios públicos básicos y viviendas e infraestructura urbana básica y complementaria mejoradas.

La población objetivo por el programa, se describe en la MIR como las localidades con mayor rezago beneficiando directamente a un total de 924,223 habitantes entre niños, adolescentes, adultos y adultos mayores, esta cifra se repite en el programa en los años. La entidad señala que la detección de la demanda de apoyos, selección, y cuantificación de la población objetivo y las zonas de mayor impacto la realiza la Secretaría del Bienestar, quien aplica sus propios procedimientos y sistemas para realizarlo, y posteriormente se entrega la información a la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental quien es la responsable de la ejecución de las obras y del recurso del programa.

Según los Lineamientos de Operación del Consejo de Desarrollo Municipal (CONDEMUN) del Ayuntamiento de Tijuana, B.C., corresponde a este Consejo establecer las obras y acciones a realizarse con el FAISMDF, aprobar el programa de inversión, participar en el seguimiento, control y evaluación del fondo, entre otras.

El Consejo de Desarrollo Municipal (CONDEMUN) está integrado por un presidente (representado por el Presidente Municipal), un Secretario Técnico (a cargo del Secretario de Gobierno Municipal), un secretario de actas (a cargo del Director del Instituto Municipal de Participación Ciudadana), un Vocal de control y vigilancia (a cargo de un ciudadano con nombramiento de Comisario Social Honorario), Consejeros Comunitarios (ciudadanos elegidos en asamblea) y consejeros (representados por el Presidente Municipal, Síndico Procurador, Regidores, Consejeros Comunitarios y Vocal de Control y Vigilancia).

Al inicio del periodo constitucional de cada Ayuntamiento, se publica la convocatoria dirigida a los habitantes de las diferentes demarcaciones del municipio, para que en elecciones abiertas y democráticas elijan a los Consejeros Comunitarios que los representarán en el Consejo.

Una vez integrado el Consejo, se realiza la sesión de asamblea general, en dónde, entre otros puntos, se solicitará a los Consejeros Comunitarios las propuestas de obras y acciones necesarias en sus comunidades, para su entrega al Presidente del Consejo.

En cada ejercicio fiscal, en sesión ordinaria de la Asamblea General efectuada a más tardar en la segunda quincena de febrero, se analizarán y seleccionarán las obras y acciones, presentadas por los Consejeros Comunitarios y las Autoridades Municipales, y en su caso previamente acordadas en las comisiones de trabajo, con la finalidad de integrar y aprobar en la misma sesión, el Programa de Inversión del FAISMDF. En caso de modificaciones el Consejo deberá sesionar para aprobar los ajustes.

Durante la primera quincena del mes de enero posterior al ejercicio concluido, el Consejo sesionará para aprobar el Cierre de Ejercicio del Programa de Inversión del FISMDF.

Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y de Gestión

En este apartado se analizan los indicadores de la MIR del programa. Los indicadores seleccionados son el indicador del Fin “Porcentaje de obras contratadas de los recursos autorizados”, indicador del Propósito “Porcentaje de logro de listados de obra, oficios de aprobación y contratos de obras de infraestructura urbana básica, servicios públicos básicos y

mejoramiento de vivienda”; el indicador de un componente (P1C1): “Porcentaje de logro de listados de obra, oficios de aprobación y contratos de obra de servicios públicos básicos realizadas”; y tres actividades, P1C2A1 “Porcentaje de logro de obras de mejoramiento de vivienda”, P1C3A1 “Porcentaje de logro de pavimentación de calles” y P1C3A3 “Porcentaje de logro de obras de infraestructura básica educativa o básica de salud”.

Al comparar las Matrices de Indicadores para Resultados de los ejercicios 2018, 2019 y 2020 se observa que los indicadores y fórmulas de cálculo no tuvieron modificaciones, sin embargo, en el ejercicio 2017 se utilizaron indicadores distintos, por lo tanto, no se incluyen esos datos para realizar la comparación.

En el resumen narrativo de la MIR del ejercicio 2020, el indicador del Fin es “Porcentaje de obra contratadas de los recursos autorizados”, en 2019 tiene un nombre diferente, sin embargo, la fórmula de cálculo es la misma. Según se indica en la MIR, este indicador “representa el logro de listados de obra y contrato de obra de recursos ejercidos para los programas de infraestructura social”. En la ficha técnica del indicador se mencionan las siguientes características:

Tabla 8 Indicador de Fin

| | | | |
|---|---------------------------------|--|---------------------------------|
| Nombre | | Porcentaje de obras contratadas de los recursos autorizados | |
| Nivel | | Fin | |
| Definición | | Contribuir a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de las zonas de rezago social mediante obras de infraestructura social y servicios públicos básicos. | |
| Sentido del indicador | | Ascendente | |
| Método de Cálculo | | $(\text{Recursos ejercidos de los programas de infraestructura social}) / (\text{Recursos aprobados de los programas de infraestructura social}) * 100$ | |
| Unidad de Medida | | porcentaje de logro | |
| Frecuencia de Medición del Indicador | | Anual | |
| Año Base del indicador | | No señalado | |
| Meta del Indicador 2020 | Valor del Indicador 2020 | Meta del Indicador 2019 | Valor del Indicador 2019 |
| 100% | N/A | 100% | 100% |
| Avance 2018 | | | |
| 100% | | | |

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal.

En lo relativo al propósito, según la MIR el indicador definido es “Porcentaje de logro de listados de obra, oficios de aprobación y contratos de obras de infraestructura urbana básica, servicios públicos básicos y mejor de viviendas”, el cual mide el logro de obras de infraestructura urbana básica, servicios públicos básicos y mejoramiento de vivienda realizados en el ejercicio con los fondos del programa.

Tabla 9 Indicador de Propósito

| | | | | | | | |
|---|--|-----|--------------------------------|-----|---------------------------------|-----|-----|
| Nombre | Porcentaje de logro de listados de obra, oficios de aprobación y contratos de obras de infraestructura urbana básica, servicios públicos básicos y mejor de viviendas. | | | | | | |
| Nivel | Propósito | | | | | | |
| Definición | Los habitantes de las zonas de rezago social cuentan con servicios públicos básicos y viviendas e infraestructura urbana básica y complementaria mejoradas | | | | | | |
| Sentido del indicador | Ascendente | | | | | | |
| Método de Cálculo | (Listados de obra, oficios de aprobación y contratos de obra realizados, de obras ejecutadas de infraestructura urbana básica, servicios públicos básicos y mejoramiento de vivienda) / (listados de obra, oficios de aprobación y contratos de obra aprobados, de obras ejecutadas de infraestructura urbana básica, servicios públicos básicos y mejoramiento de vivienda)/100 | | | | | | |
| Unidad de Medida | Porcentaje de logro | | | | | | |
| Frecuencia de Medición del Indicador | Semestral | | | | | | |
| Año Base del indicador | No señalado | | | | | | |
| Meta del Indicador 2020 | Valor del Indicador 2020 | | Meta del Indicador 2019 | | Valor del Indicador 2019 | | |
| 50% | 50% | 50% | N/A | 50% | 50% | 50% | 50% |
| Avance 2018 | | | | | | | |
| 50% | 50% | | | | | | |

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal.

Con relación al componente analizado tiene por indicador “Porcentaje de logro de listado de obra, oficios de aprobación y contratos de obra de servicios públicos básicos realizadas”, el cual mide los servicios públicos básicos entregados en zonas de rezago social, tales como redes de agua, redes eléctricas y drenaje. La ficha técnica del indicador cuenta con la siguiente descripción:

Tabla 10 Indicador de Componente P1C1

| | | | | | | | | |
|---|--|-----|---------------------------------|-----|--------------------------------|-----|---------------------------------|--|
| Nombre | Porcentaje de logro de listado de obra, oficios de aprobación y contratos de obra de servicios públicos básicos realizadas. | | | | | | | |
| Nivel | Componente | | | | | | | |
| Definición | Servicios públicos básicos entregados en zonas de rezago social | | | | | | | |
| Sentido del indicador | Ascendente | | | | | | | |
| Método de Cálculo | (Listados de obra, oficios de aprobación y contratos de obra realizados, de obras ejecutadas de infraestructura urbana básica, servicios públicos básicos y mejoramiento de vivienda) / (listados de obra, oficios de aprobación y contratos de obra aprobados, de obras ejecutadas de infraestructura urbana básica, servicios públicos básicos y mejoramiento de vivienda)/100 | | | | | | | |
| Unidad de Medida | Porcentaje de logro | | | | | | | |
| Frecuencia de Medición del Indicador | trimestral | | | | | | | |
| Año Base del indicador | No especificado | | | | | | | |
| Meta del Indicador 2020 | | | Valor del Indicador 2020 | | Meta del Indicador 2019 | | Valor del Indicador 2019 | |
| 50% | 50% | 50% | N/A | 50% | 50% | 50% | 50% | |
| Avance 2018 | | | | | | | | |
| 50% | 50% | | | | | | | |

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal.

La actividad P1C2A1 “Mejoramiento de viviendas” tiene por indicador: “Porcentaje de logro de obras de mejoramiento de vivienda”, el cual mide el número de obras realizadas de mejoramiento de vivienda con relación a las aprobadas. De acuerdo con la ficha técnica sus características son las siguientes:

Tabla 11 Indicador de Actividad P1C2A1

| | | | | | | | | |
|---|---|-----|---------------------------------|-----|--------------------------------|-----|---------------------------------|--|
| Nombre | Porcentaje de logro de obras contratadas | | | | | | | |
| Nivel | Actividad | | | | | | | |
| Definición | Mejoramiento de vivienda | | | | | | | |
| Sentido del indicador | Ascendente | | | | | | | |
| Método de Cálculo | (Expedientes de obra y listados de obra realizados de obras de mejoramiento de viviendas) / (Expedientes de obra y listados de obra aprobados, de obras de mejoramiento de viviendas)*100 | | | | | | | |
| Unidad de Medida | Porcentaje de logro de obras contratadas | | | | | | | |
| Frecuencia de Medición del Indicador | Trimestral | | | | | | | |
| Año Base del indicador | No especificado | | | | | | | |
| Meta del Indicador 2020 | | | Valor del Indicador 2020 | | Meta del Indicador 2019 | | Valor del Indicador 2019 | |
| 50% | 50% | N/A | N/A | 50% | 50% | 50% | 50% | |
| Avance 2018 | | | | | | | | |
| 50% | 50% | | | | | | | |

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal.

Para la actividad P1C3A1 “Pavimentación de calles” se define el siguiente indicador “Porcentaje de logro de obras de pavimentación de calles”, el cual mide el número de obras realizadas de pavimentación de calles con relación a las aprobadas. De acuerdo con la ficha técnica sus características son las siguientes:

Tabla 12 Indicador de Actividad P1C3A1

| | | | | | | | |
|---|-----|---------------------------------|-----|--|-----|---------------------------------|-----|
| Nombre | | | | Porcentaje de logro de obras contratadas | | | |
| Nivel | | | | Actividad | | | |
| Definición | | | | Pavimentación de calles | | | |
| Sentido del indicador | | | | Ascendente | | | |
| Método de Cálculo | | | | (Expedientes de obra y listados de obra realizados, de obras de pavimentación de calles) / (Expedientes de obra y listados de obra aprobados, de obras de pavimentación de calles)*100 | | | |
| Unidad de Medida | | | | Porcentaje de logro de obras contratadas | | | |
| Frecuencia de Medición del Indicador | | | | Trimestral | | | |
| Año Base del indicador | | | | No especificado | | | |
| Meta del Indicador 2020 | | Valor del Indicador 2020 | | Meta del Indicador 2019 | | Valor del Indicador 2019 | |
| 50% | 50% | 50% | N/A | 50% | 50% | 50% | 50% |
| Avance 2018 | | | | | | | |
| 50% | 50% | | | | | | |

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal.

Para la actividad P1C3A3 “Construcción de obras de infraestructura básica educativa o básica de salud”, se definió el indicador: “Porcentaje de logro de obras de infraestructura básica educativa o básica de salud”, el cual mide el número de obras realizadas con relación a las aprobadas. De acuerdo con la ficha técnica sus características son las siguientes:

Tabla 13 Indicador de Actividad P1C3A3

| | | | | | | | |
|---|-----|---------------------------------|-----|--|-----|---------------------------------|-----|
| Nombre | | | | Porcentaje de logro de obras contratadas | | | |
| Nivel | | | | Actividad | | | |
| Definición | | | | construcción de obras de infraestructura básica educativa o básica de salud | | | |
| Sentido del indicador | | | | Ascendente | | | |
| Método de Cálculo | | | | (expedientes de obra y listados de obra realizados, de obras de construcción de infraestructura básica educativa o básica de salud) / (expedientes de obra y listados de obra aprobados, de obras de construcción de infraestructura básica educativa o básica de salud)*100 | | | |
| Unidad de Medida | | | | Porcentaje de logro de obras contratadas | | | |
| Frecuencia de Medición del Indicador | | | | Trimestral | | | |
| Año Base del indicador | | | | No especificado | | | |
| Meta del Indicador 2020 | | Valor del Indicador 2020 | | Meta del Indicador 2019 | | Valor del Indicador 2019 | |
| 50% | 50% | 50% | N/A | 50% | 50% | 50% | 50% |
| Avance 2018 | | | | | | | |
| 50% | 50% | | | | | | |

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal.

Análisis de fichas de indicador

De los indicadores seleccionados para análisis, con base en la ficha de cada uno de ellos se observa que cuenta con su nombre, definición, sentido del indicador que en este caso la totalidad de ellos es ascendente, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, meta del indicador. El dato con el que no cumplen todas las fichas es la definición de la línea base, para el ejercicio 2020 este dato ya fue incluido en la MIR.

Se cuenta con la meta y el valor alcanzado de todos los indicadores del ejercicio 2019. También se tuvo acceso a la meta del ejercicio 2020 y el avance al 30 de junio de este año cumpliendo con todas las metas establecidas a esa fecha. Así mismo, para efectos comparativos se obtuvieron los avances de los indicadores correspondientes al ejercicio 2018.

Debido a que los indicadores del programa se modificaron para el ejercicio 2018 y los cuales son utilizados en el ejercicio actual, no se realizó la comparación con el ejercicio 2017 y anteriores por tratarse de indicadores diferentes.

Avance de los indicadores y análisis de metas

El Fin del programa es “Contribuir a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de las zonas de rezago social mediante obras de infraestructura social y servicios públicos básicos”, el cual cuenta con un indicador para su medición: “Porcentaje de obra contratadas de los recursos autorizados”, el cual, según la ficha del indicador, “representa el logro de obra y contrato de obra de recursos ejercidos para los programas de infraestructura social”, estableciendo una meta anual para 2019 del 100%, la cual se logró su cumplimiento, para el ejercicio 2020 se estableció el 100% anual, la cual por su frecuencia de medición anual se encuentra pendiente. En cuanto a la fórmula de cálculo del indicador, este determina el porcentaje de los recursos ejercidos, el cual no guarda relación o coherencia con el nombre asignado, ya que dicho nombre menciona el porcentaje de obras contratadas y en el método de cálculo no se incluye esta variable, por otra parte, el indicador asignado no mide el cumplimiento del objetivo planteado, siendo este la “mejora de la calidad de vida de los ciudadanos de las zonas de rezago social”, por lo que el indicador no es adecuado. En cuanto a las metas establecidas, si hay punto de comparación al tener línea base, la cual permite comparar el desempeño de un ejercicio con otro.

El propósito del programa se define como “Los habitantes de las zonas de rezago social cuentan con servicios públicos básicos y viviendas e infraestructura urbana básica y complementaria mejoradas”, para el cual se estableció el indicador: Porcentaje de logro de listados de obra, oficios de aprobación y contratos de obras de infraestructura urbana básica, servicios públicos básicos y mejoramiento de vivienda”, estableciendo para el segundo y cuarto trimestre de 2019 una meta del 50% de cumplimiento cada uno, logrando el resultado planeado; para el ejercicio 2020 se estableció de igual manera una meta para el segundo y cuarto trimestre de 2020 del 50% en cada uno, el cual según el avance programático al 30 de junio se encuentra cumplida la meta del segundo trimestre. Al analizar el indicador asignado el cual mide el logro de “listados de obra, oficios de aprobación y contratos de obra realizadas” respecto a las aprobadas, se observa que no muestra el grado de avance o cumplimiento del objetivo planteado, ya que no presenta una medición que señale en qué medida la población referida “cuenta” con los bienes y servicios que proporciona el programa, por lo que el indicador no es adecuado. En cuanto a la meta establecida, las obras aprobadas se encuentran en el Programa de Inversión del FISMDF, el cual se modifica con la autorización del CONDEMUN en caso de existir cancelaciones, ampliaciones, disminuciones o cambios en obras o acciones, montos, metas o modalidades de ejecución, por lo que a menos que dichas modificaciones no se aprueben, siempre se tendrá un cumplimiento del 100% en las metas, ya que las obras aprobadas se ajustan a lo realizado, por lo que se considera que son factibles, pero laxas.

El componente C1 “Servicios públicos básicos entregados en zonas de rezago social”, para su medición tiene el indicador “Porcentaje de logro de listado de obra, oficios de aprobación y contratos de obra de servicios públicos básicos realizadas”, asignando para el 2019 metas en el segundo y cuarto trimestre del 50% en cada uno, los cuales se cumplieron en las fechas establecidas; para el ejercicio 2020 se establecieron para el segundo y cuarto trimestre el 50% en cada uno, según el avance programático al 30 de junio de 2020 se encuentra cumplida la meta del segundo trimestre. En el objetivo podemos identificar como factores relevantes: 1) servicios públicos básicos 2) entregados, y dado que la finalidad de los indicadores es mostrar información sobre el desempeño y cumplimiento del objetivo, se observa que el indicador asignado no es adecuado, ya que mide el logro de listado de obra, oficios de aprobación y contratos de obra realizadas y no la entrega de las obras. En cuanto a la meta establecida sucede lo mismo que en la meta del propósito, las obras aprobadas se encuentran en el

Programa de Inversión del FISMDF, el cual se modifica con la autorización del CONDEMUN en caso de existir cancelaciones, ampliaciones, disminuciones o cambios en obras o acciones, montos, metas o modalidades de ejecución, por lo que a menos dichas modificaciones no se aprueben, siempre se tendrá un cumplimiento del 100% en las metas, ya que las obras aprobadas se ajustan a lo realizado, por lo que se considera que son factibles, pero laxas.

La actividad P1C2A1 “Mejoramiento de viviendas” se asignó el indicador según la ficha como “Porcentaje de logro de obras contratadas”, para lo cual se asignaron metas para el 2019 en el segundo y cuarto trimestre del 50% en cada uno, los cuales se cumplieron en las fechas establecidas, para el ejercicio 2020, se establecieron de la misma manera en el segundo y cuarto trimestre el 50% en cada uno, según el avance programático al 30 de junio de 2020 se encuentra cumplida la meta del segundo trimestre. El indicador propuesto es de eficacia, mide el porcentaje de obras contratadas de vivienda con relación a las obras aprobadas de vivienda, en cuanto a la construcción del indicador es adecuado, ya que en las actividades se deben medir los procesos que realiza la entidad para generar los productos (CONEVAL, Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México., 2013), en este caso la contratación de la obras, sin embargo, en cuanto a la meta anual establecida para este indicador del 100%, las obras aprobadas se encuentran en el Programa de Inversión del FISMDF, el cual se modifica con la autorización del CONDEMUN en caso de existir cancelaciones, ampliaciones, disminuciones o cambios en obras o acciones, montos, metas o modalidades de ejecución, por lo que a menos dichas modificaciones no se aprueben, siempre se tendrá un cumplimiento del 100% en las metas, ya que las obras aprobadas se ajustan a lo realizado, por lo que se considera que la meta es factible, pero laxas. Se observa diferencias de redacción de los indicadores de la MIR y las fichas en el campo de nombre, variables y unidad de medida, por lo que se pudieran interpretar de manera diferente.

La actividad P1C3A1 “Pavimentación de calles” tiene el indicador “Porcentaje de logro de obras de pavimentación de calles”, estableciendo una meta para 2019 en el segundo y cuarto trimestre del 50% en cada uno, los cuales se cumplieron en las fechas establecidas, para el ejercicio 2020, se establecieron igual que el ejercicio anterior en el segundo y cuarto trimestre el 50% en cada uno, según el avance programático al 30 de junio de 2020 se encuentra cumplida la meta del segundo trimestre. La meta de este indicador según la ficha mide el porcentaje de logro de obras contratadas, para su cálculo se comparan las obras contratadas

con las obras aprobadas de pavimentación. En cuanto a la construcción del indicador es adecuado, ya que en las actividades se deben medir los procesos que realiza la entidad para generar los productos (CONEVAL, Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México., 2013), en este caso la contratación de la obras, sin embargo, se observa que las obras aprobadas se encuentran en el Programa de Inversión del FISMDF, el cual se modifica con la autorización del CONDEMUN en caso de existir cancelaciones, ampliaciones, disminuciones o cambios en obras o acciones, montos, metas o modalidades de ejecución, por lo que a menos dichas modificaciones no se aprueben, siempre se tendrá un cumplimiento del 100% en las metas, ya que las obras aprobadas se ajustan a lo realizado, por lo que se considera que la meta es factible, pero laxas. Se observa diferencias de redacción de los indicadores de la MIR y las fichas en el campo de nombre y unidad de medida, por lo que se pudieran interpretar de manera diferente.

En relación con la actividad P1C3A3 “Construcción de obras de infraestructura básica educativa o básica de salud”, para el ejercicio 2019 establecieron metas del 50% en el segundo trimestres y 50% en el tercer trimestre, las cuales se cumplieron según el avance reportado. Para el ejercicio 2020 al igual que el ejercicio anterior se establecieron metas del 50% en el segundo trimestres y 50% en el tercer trimestre, según el avance programático al 30 de junio de 2020 se encuentra cumplida la meta del segundo trimestre. La meta de este indicador según la ficha mide el porcentaje de logro de obras contratadas, para su cálculo se comparan las obras contratadas con las obras aprobadas de infraestructura básica educativa o básica de salud. En cuanto a la construcción del indicador es adecuado, ya que en las actividades se deben medir los procesos que realiza la entidad para generar los productos (CONEVAL, Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México., 2013), en este caso la contratación de la obras, sin embargo, se observa que las obras aprobadas se encuentran en el Programa de Inversión del FISMDF, el cual se modifica con la autorización del CONDEMUN en caso de existir cancelaciones, ampliaciones, disminuciones o cambios en obras o acciones, montos, metas o modalidades de ejecución, por lo que a menos dichas modificaciones no se aprueben, siempre se tendrá un cumplimiento del 100% en las metas, ya que las obras aprobadas se ajustan a lo realizado, por lo que se considera que la meta es factible, pero laxas. Se observa diferencias

de redacción de los indicadores de la MIR y las fichas en el campo de nombre y unidad de medida, por lo que se pudieran interpretar de manera diferente.

Efectos Atribuibles

El programa 41 Fondo de aportaciones para la infraestructura social Ramo 33 no se ha sometido a una evaluación externa de impacto, las evaluaciones más recientes que se han aplicado es la Evaluación de Diseño del ejercicio 2019 y la de Consistencia y Resultados del ejercicio 2018.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) señala que las evaluaciones de impacto permiten medir, mediante el uso de metodologías rigurosas, los efectos que un programa puede tener sobre su población beneficiaria y conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a su intervención. También menciona que el principal reto de una evaluación de impacto es determinar qué habría pasado con los beneficiarios si el programa no hubiera existido. (CONEVAL Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, s.f.)

CONEVAL indica que la evaluación de impacto es un instrumento que contribuye a la toma de decisiones y a la rendición de cuentas aportando información a los ciudadanos sobre la efectividad de los programas a los cuales se destina un presupuesto público, señalando que este tipo de evaluaciones demanda un mayor tiempo y costo en su desarrollo, con respecto a los otros tipos de evaluaciones, por lo que no define una periodicidad en su aplicación, y que esta responde a las necesidades de cada programa y dependencia.

CONEVAL señala que no todos los programas cuentan con las condiciones necesarias en términos de información sobre beneficiarios y no beneficiarios o de mediciones antes y después de la intervención, por lo que, para realizar este tipo de evaluación, el programa debe cumplir una serie de requisitos. Por ello, CONEVAL determinó que todo programa que pretenda desarrollar una evaluación de impacto debe previamente desarrollar un análisis de factibilidad y enviarlo al consejo.

Otros Efectos

Evaluación de Diseño realizada al programa en 2019, en el apartado de valoración final del programa se menciona que “las actividades presentan una redacción clara con orden cronológico entendible, sin embargo, hay una mínima subjetividad en los términos que los

logros y alcances de los fines y propósitos”, y señala como aspecto de mejora la importancia de definir una línea base, al considerarlo el punto de referencia de los indicadores a partir del cual se les dará seguimiento y también permitirá poder ser comparado en el tiempo; este aspecto de mejora también se menciona en las evaluaciones de consistencia y resultados de los ejercicios 2017 y 2018.

También se recomienda de manera general en relación a la MIR, “hacer un ajuste de sus indicadores, ya que no cumplen con el objetivo que es medir el desempeño, los cálculos que se pretenden lograr no arrojan información que realmente mida la gestión, y esto es porque desconocen el número de su población objetivo, ya que no cuentan con diagnósticos ni la metodología para determinar su población objetivo. Son métricas poco ambiciosas y que poco análisis se puede extraer de ellas”.

En la evaluación de Consistencia y Resultados del ejercicio de 2018 se hace referencia a la evaluación del ejercicio 2017, donde se señala la carencia de estudios para medir el impacto del programa en la población beneficiada, teniendo como consecuencia que la dependencia no tenga los elementos para medir si el programa cumple con su fin de “contribuir a mejorar la calidad de vida” y en general con los objetivos planteados.

Otros Hallazgos

En relación con los componentes y actividades de la MIR, La evaluación de diseño realizada del ejercicio 2019 menciona que existe articulación entre los componentes del programa con el propósito y el fin. Como se mencionó en el apartado anterior, recomienda de manera general un ajuste de los indicadores en la MIR y el establecimiento de una línea base.

Valoración

Observaciones generales sobre los indicadores seleccionados

Se observa que el objetivo establecido en el fin tiene una contribución directa al objetivo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) otorgado al programa, el cual según el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal es “el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social...”, así mismo, también contribuye a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre ellos poner fin a la pobreza y luchar contra la desigualdad y la injusticia. En cuanto al indicador asignado: “Porcentaje de obras contratadas

de los recursos autorizados”, mide el ejercicio de los recursos otorgados al programa. Es claro en su redacción, sin embargo, no existe congruencia entre el nombre del indicador y el método de cálculo utilizado. Aunque la medición y monitoreo del ejercicio de los recursos es importante para el cumplimiento de los lineamientos del FAIS, el indicador propuesto para este nivel no es relevante, ya que sus elementos no se encuentran relacionados con los aspectos fundamentales del objetivo, siendo estos 1) mejorar la calidad de vida 2) en los ciudadanos de las zonas de rezago social. No es adecuado, ya que no mide la contribución que tiene el programa al logro del objetivo de “mejorar la vida de los ciudadanos en las zonas de rezago social”. No es monitoreable, ya que los medios de verificación señalados en la MIR están redactados de manera general, según lo señalado por CONEVAL, estos deben ser lo suficientemente precisos para que no se tenga lugar a dudas sobre dónde se encuentra la información necesaria para construir o replicar el indicador (CONEVAL, Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México., 2013). En el ejercicio 2019 y 2020 se utilizó el mismo indicador para medir el fin, alcanzando la meta del 100% en 2019, al ser un indicador anual a la fecha de la evaluación aún no aplica medición para el ejercicio 2020.

El objetivo asignado en el propósito del programa señala como población objetivo a los “habitantes de las zonas de rezago social” y el efecto deseado en dicha población se establece como “mejora” en los servicios públicos básicos y viviendas e infraestructura urbana básica y complementaria, cuyo logro contribuye significativamente a alcanzar el fin, una vez cumplido el supuesto de contar con la asignación de recursos de la Federación. En cuanto al indicador asignado: “Porcentaje de logro de listados de obra, oficios de aprobación y contratos de obras de infraestructura urbana básica, servicios públicos básicos y mejoramiento de viviendas”, el cual mide el porcentaje de obras contratadas, es claro en cuanto a la redacción de lo que se pretende medir, sin embargo, no es adecuado, ya que no mide el cambio generado en la población objetivo. Al igual que el indicador del fin, este indicador no es monitoreable ya que los medios de verificación no señalan de manera precisa en dónde se encuentra la información necesaria para replicar el indicador. En el ejercicio 2019 y 2020 se utilizó el mismo indicador para el propósito, estableciendo una meta de 50% en el segundo trimestre y 50% en el cuarto trimestre en cada ejercicio, para lograr un 100% anual en total, logrando la meta establecida en 2019 y el primer semestre de 2020.

En cuanto al componente seleccionado P1C1 “Servicios públicos básicos entregados en zonas de rezago social”, está relacionado directamente con el logro del propósito del programa. En cuanto al indicador utilizado para este componente, es claro respecto a lo que se pretende medir, sin embargo, no es adecuado para medir el logro del objetivo planteado, en este caso los “servicios públicos básicos entregados”, además de no ser monitoreables, ya que, según lo mencionado por CONEVAL, no se señala claramente dónde se encuentran los medios de verificación para construir o replicar el indicador.

Se observa que las actividades son las necesarias para entregar las obras señaladas en los componentes. Al realizarse las actividades P1C3A1 “Pavimentación de calles” y P1C3A3 “Construcción de obras de infraestructura básica educativa o básica de salud” y cumplirse el supuesto de “contar con la asignación de los recursos de la federación”, se logra el componente P1C3 “Infraestructura urbana básica y complementaria mejorada en zonas de rezago social”, guardando una relación de causalidad. La misma situación se observa en la actividad P1C2A1 “Mejoramiento de viviendas”, la cual al realizarse contribuye directamente al cumplimiento del componente al cual está asociada P1C2 “Viviendas mejoradas en zonas de rezago social”.

Los indicadores utilizados para las acciones permiten evaluar su logro. En cuanto a los indicadores utilizados en las actividades analizadas, son claros en cuanto a la redacción del nombre y el método de cálculo; son relevantes y adecuados ya que nos proporcionan información del logro de las actividades realizadas por el programa, en este caso, los contratos de obra realizados. No son monitoreables, ya que los medios de verificación señalados en la MIR no son precisos, ni se señala claramente dónde se encuentra la información necesaria para construir o replicar el indicador (CONEVAL, Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México., 2013).

Valoración de los hallazgos identificados

Según lo reportado en los avances programáticos del programa del ejercicio 2019 y 2020, las metas establecidas en cada uno de los indicadores seleccionados para análisis se han alcanzado. Sin embargo, es importante señalar que los indicadores del Fin, Propósito y componentes no son adecuados para medir el desempeño del programa, su contribución a los objetivos estratégicos, el cambio en su población objetivo y la entrega de los bienes.

En cuanto a los productos que el programa entrega a la población, son la construcción de obras de servicios públicos básicos (redes de agua, redes eléctricas y redes de drenaje), mejoramiento de viviendas, pavimentación de calles y obras de infraestructura básica educativa o básica de salud. Las actividades que realiza el programa para producir esos bienes son la contratación de obras. Durante el ejercicio 2019 según el documento “Resumen de inversión por rubro, Fondo III, Ramo 33, Ejercicio 2019” aprobado el 4 de diciembre de 2019 por el CONDEMUN, se menciona que se autorizan un total de 140 obras con los fondos del FISMDF y una obra con los rendimientos generados por el fondo. Con relación al ejercicio 2020 la dependencia entregó un archivo electrónico en donde se relacionan 112 obras autorizadas inicialmente, de las cuales se realizaron modificaciones para quedar en 106 obras a la fecha, sin mencionar la población objetivo o atendida. Los resultados de los indicadores de actividades del 2019 señalan que el 100% de las obras autorizadas se contrataron y para el ejercicio 2020 el 50% de las obras autorizadas fueron contratadas al 30 de junio de 2020, cumpliendo con la meta establecida.

3. Cobertura

Población Potencial

La población potencial según CONEVAL, es la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención. En los documentos entregados por la dependencia no se define a la población potencial del programa, sin embargo, al analizar el objetivo del propósito del FAIS de beneficiar directamente a la población en pobreza extrema y localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, podemos observar que la población potencial está señalada en el Fin del programa al señalar a los “ciudadanos de las zonas de rezago social”.

Población Objetivo

La población objetivo es la que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial (CONEVAL, 2017), y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

El programa describe en el documento denominado “Programa Operativo Anual”, a la población objetivo como “las localidades con mayor rezago social”, beneficiando directamente a un total de 924,223 habitantes, entre niños, adolescentes, adultos y adultos mayores. La dependencia señala que las cantidades son proporcionadas por la Secretaría del Bienestar, por lo que el programa no cuenta con los detalles de la metodología para su cuantificación o la fuente.

Tabla 14 Población Objetivo 2019 - 2020

| Concepto | 2019 | 2020 |
|---------------------------------------|---------|---------|
| Población objetivo | 924,223 | 924,223 |
| Segregación por grupo de edad: | | |
| 0 – 14 años | 306,219 | 306,219 |
| 16 – 44 años | 432,345 | 432,345 |
| 45 – 64 años | 145,120 | 145,120 |
| 65 o más | 40,539 | 40,539 |

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal.

En el Listado General de Obras del ejercicio 2019 autorizado por CONDEMUN, se incluye una columna donde se cuantifica a la población beneficiada por obra, totalizando 67,327 personas, al ser el listado de obras autorizadas, se interpreta que se trata de la población objetivo. En el listado proporcionado del ejercicio 2020 no se incluyen estos datos.

Población Atendida

En cuanto a la población atendida, el programa no señala la metodología para su cuantificación, al igual que la población objetivo, la dependencia señala que esa información es determinada por la Secretaría del Bienestar. En el reporte del Listado General de Obras del ejercicio 2019, señalado en el apartado anterior, se cuantifica a la población objetivo por cada obra autorizada, dicho dato permitiría conocer el total de la población atendida una vez que se entregue la obra, sin embargo, personal de la dependencia indica que en el programa no se lleva un control de esa información, y que quien realiza la selección y cuantificación de la población es la Secretaría del Bienestar.

Evolución y análisis de la cobertura

La cantidad de población objetivo de 924,223 personas ha sido definida en el Programa Operativo Anual en los ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020.

Sin embargo, en el documento “Listado General De Obra” del ejercicio 2019 se señala una población objetivo de 67,327 personas, lo cual es menor a la población definida en el Programa Operativo Anual. No se proporcionó información de las obras efectivamente entregadas en el ejercicio, a fin de conocer la población atendida.

Debido a que no se proporcionó información de la población en el Listado General de Obras del ejercicio 2020, no se realizó el análisis de la evolución de la cobertura.

4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

Según CONEVAL, los aspectos susceptibles de mejora son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa y/o informes que pueden ser atendidos por el programa. A continuación, se analiza el avance en el seguimiento por parte de la dependencia a dichos aspectos de las evaluaciones de los ejercicios 2018 y 2019.

Evaluación de Resultados y Consistencia de 2018

La dependencia proporcionó el oficio SDUE-DA-0168-2019 de fecha 31 de enero de 2019, dirigido al tesorero municipal, en donde se remiten los documentos de trabajo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora, en las cuales se muestran las acciones a emprender, sin especificar la fecha y tipo de evaluación a la que se refiere. En las cédulas adjuntas al oficio se señala el día y mes de término sin especificar el año, así como el porcentaje de avance, sin adjuntar evidencia del cumplimiento.

| Aspecto Susceptible de Mejora | Seguimiento por parte de la dependencia o paramunicipal |
|--|---|
| Definir población objetivo, potencial y documentar la población atendida. | A la fecha de la evaluación, esta observación persiste. |
| Integrar la información con la Secretaría de Desarrollo Social Municipal, a fin de contar con ella, aunque se realice la parte ejecutora, dado que la separación es interna pero el programa corresponde a la dependencia. | A la fecha de la evaluación, esta observación persiste. |
| Elaborar los documentos en donde se puedan identificar estrategias, población, seguimiento de las metas de acuerdo con su planeación. | No se mostró evidencia de su avance o cumplimiento. |
| Buscar alternativas para disponer del recurso según lo planeado. | No se mostró evidencia de su avance o cumplimiento. |

Evaluación de Diseño de 2019

En cuanto a la evaluación de diseño realizada en 2019, la Tesorería Municipal proporcionó el "Informe de seguimiento a aspectos susceptibles de mejora de los programas evaluados en el ejercicio 2019", en donde se enlistan los aspectos generales y específicos derivados del informe final de los resultados de la evaluación del programa. La dependencia por su parte entregó el documento de trabajo donde señala el avance realizado, considerando únicamente dos aspectos de los cinco que aparecen en el listado proporcionado por Tesorería Municipal,

a continuación, se menciona lo detallado en dicho documento, así como los observado durante la presente evaluación.

| Aspecto Susceptible de Mejora | Seguimiento por parte de la dependencia o paramunicipal |
|---|--|
| <p>Establecer formatos para el seguimiento de la ficha técnica de los indicadores, así como revisar los medios de verificación de todos los niveles de indicadores.</p> | <p>La dependencia señala que ya cuenta con los formatos de las fichas de indicadores, lo cual fue constatado durante la evaluación, ya que la dependencia proporcionó los formatos para la presente evaluación.</p> <p>En cuanto a los medios de verificación, se observa que en la MIR de 2020 se agrega al medio de verificación la leyenda “Unidad de transparencia artículo 81 sección I y II”, sin embargo, la descripción aún no es lo suficientemente precisa, según lo señalado por CONEVAL en el Manual para el diseño y construcción de indicadores, los medios de verificación deben ser lo suficientemente precisos para que no se tenga lugar a dudas sobre dónde se encuentra la información necesaria para construir o replicar el indicador.</p> <p>La dependencia reporta un avance del 80%.</p> |
| <p>El programa cuenta con un presupuesto desglosado por partidas y cuantifica los gastos, sin embargo, no cuenta con formatos ni lineamientos publicados en su página de transparencia ni tampoco con manuales de procedimientos difundidos públicamente.</p> | <p>La dependencia señala que la información respecto al presupuesto se encuentra publicado en el artículo 81 de la Ley de transparencia y acceso a la información pública de Baja California, no se envió la evidencia al evaluador. Al realizar la búsqueda en el portal de transparencia, no se localizó la información señalada, ya que no indica el apartado o dirección electrónica de la información a fin de corroborarlo. Se localizó información relativa a la apertura presupuestal e indicadores, pero no del avance presupuestario.</p> <p>En cuanto a la publicación de los manuales de procedimientos, se señala que se encuentra publicada en la página del Ayuntamiento, sin embargo, no se detalla la información para su localización.</p> <p>Se reporta por parte de la dependencia un avance del 80% en general.</p> |
| <p>Como aspecto de mejoramiento hay que citar que es importante definir una línea base ya que es el punto de referencia de los indicadores a partir del cual se les dará seguimiento y también permitirá poder ser</p> | <p>La dependencia no incluyó este aspecto en el documento de trabajo para el seguimiento. Se observa que esta situación quedó atendida en el ejercicio 2020 al incluir este dato en la MIR, sin embargo, no se incluye en las fichas de indicadores.</p> |

| Aspecto Susceptible de Mejora | Seguimiento por parte de la dependencia o paramunicipal |
|---|---|
| comparado en el tiempo, logrando así establecer un mayor compromiso con los resultados que establece el programa. | |
| La entidad no mostró evidencia para establecer una vinculación directa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y por lo tanto no se consideraron para la planeación del programa. | La dependencia no incluyó este aspecto en el documento de trabajo para el seguimiento, por lo que no se conoce su avance. |
| Como un tópico sujeto a mejoras, se sugiere que la normatividad de la entidad incluya aspectos que permitan identificar la información que debe obtenerse de cada beneficiado, el apoyo otorgado y sus procedimientos para recopilarse y administrarse, lo anterior servirá para un mejor manejo y control de la información, aclarando que ésta es buena, pero es mejorable. | La dependencia no incluyó este aspecto en el documento de trabajo para el seguimiento, por lo que no se conoce su avance. |

5. Conclusiones de la Evaluación

El programa evaluado tiene como propósito que los habitantes de las zonas de rezago social cuenten con servicios públicos básicos y viviendas e infraestructura urbana básica y complementaria mejoradas, con recursos para su cumplimiento provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). Los indicadores analizados presentan resultados positivos, cumpliendo las metas establecidas en cada uno de ellos, sin embargo, se observa que es importante replantearlos ya que, a pesar de los resultados reflejados, estos no miden adecuadamente el desempeño en los objetivos del Fin, propósito y componentes.

El diseño del programa se encuentra a cargo de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental, sin embargo, la Secretaría del Bienestar es quien define la población potencial, objetivo y la que se atenderá por medio del programa, observándose que no existe conocimiento de la secretaría responsable del programa en cuanto a la metodología utilizada, además de no medir el impacto que tiene el programa en la población.

Uno de los objetivos de evaluar el programa es identificar los aspectos susceptibles de mejora (ASM) y el adecuado seguimiento por parte de la dependencia responsable, observándose durante la evaluación que se han iniciado trabajos con este fin, sin embargo, no se tienen resultados concretos que permitan medir el grado de avance.

Fortalezas

Como principales fortalezas del programa está el tener la estructura organizacional con las atribuciones necesarias para ejecutar los recursos. Así mismo, se considera que siguen vigentes las siguientes fortalezas de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2018: el seguimiento adecuado de indicadores y de sus avances de acuerdo con los establecido en el POA y el contar con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. De la Evaluación de Diseño realizada en 2019, se encuentra vigente la alineación del programa con el Plan Municipal y el Plan Nacional de Desarrollo.

Retos y Recomendaciones

La MIR es una herramienta de planeación, que facilita el diseño, la organización y el seguimiento de los programas, por lo que requiere de un correcto planteamiento de los elementos que la componen para que pueda ser útil y cumplir con su propósito. El programa presenta áreas de oportunidad en dos elementos de la MIR, indicadores y medios de

verificación. En cuanto a los indicadores revisados no son adecuados para medir el desempeño del programa. Se recomienda replantear los indicadores asignados al fin, propósito y componentes, asegurándose que se construyan de acuerdo con su ámbito de desempeño. Según lo establecido por CONEVAL en el Fin se busca medir el efecto de la intervención del programa en la solución del problema, en el propósito se deben medir los resultados del programa en la solución de la problemática y en los componentes se mide la producción, la entrega y las características de los bienes y servicios otorgados a los beneficiarios (CONEVAL, 2013), con esta base, podemos concluir que los indicadores actuales no cumplen con lo establecido, ya que están enfocados en número de obras contratadas y el presupuesto ejercido.

Los medios de verificación establecidos en la MIR están redactados de manera general, por lo que se recomienda definirlos siguiendo lo establecido por CONEVAL, quien señala que estos deben ser lo suficientemente precisos para que no se tenga lugar a dudas sobre dónde se encuentra la información necesaria para construir o replicar el indicador (CONEVAL, Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, 2017).

Durante la evaluación se observó que la línea base se encuentra definida en la MIR, sin embargo, en los formatos de las fichas de los indicadores no se menciona, por lo que se recomienda incluirla.

El programa no define de manera específica en los documentos de planeación la población potencial. Aunque el análisis del fin establecido en la MIR nos indica que esta población se refiere a los “ciudadanos de las zonas de rezago social”, es importante definirla, así como la metodología utilizada para su determinación.

En cuanto a la población objetivo, se observó que se utiliza la misma cantidad de población en el ejercicio 2017, 2018, 2019 y 2020. El personal de la dependencia señala que los cálculos de la población son realizados por la Secretaría del Bienestar, quien únicamente proporciona la cantidad para incluir en el Programa Operativo Anual y en la MIR. Esta misma situación se observa en la población atendida, en donde se señala que la metodología para su cuantificación, al igual que la población objetivo, es determinada por la Secretaría del Bienestar, por lo que se recomienda realizar un trabajo de colaboración con dicha Secretaría, a fin de compartir la información de la metodología utilizada para su cálculo, así como realizar estudios para conocer el impacto que tiene el programa en la población.

Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual

El avance del primer semestre del ejercicio 2020 según la información programática, no refleja cambios en la MIR respecto al ejercicio 2019, observándose que los indicadores con metas programadas durante este periodo reflejan resultados positivos cumpliendo el total de los resultados esperados.

En cuanto a las reglas de operación, lineamientos y normativa del programa no se mostraron cambios o modificaciones durante el ejercicio 2020.

Consideraciones sobre la evolución del presupuesto

La entidad no proporcionó información del ejercicio 2018 y anteriores, sin embargo, se realizó la investigación por parte de los evaluadores en el portal de transparencia de la Secretaría de Hacienda del Estado, donde se obtuvo información de los montos asignados provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) de los ejercicios 2015 a 2018, sin embargo, no se encontró información del presupuesto modificado, devengado y ejercido. A continuación, se presenta el historial de asignaciones de recursos 2015 a 2020 y la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado (POE).

Tabla 15 Presupuesto Asignado del FISMDF

| Ejercicio | Asignado | Publicación |
|-----------|----------------|-------------------|
| 2015 | 104,517,015.00 | POE 30 enero 2015 |
| 2016 | 120,753,030.00 | POE 29 enero 2016 |
| 2017 | 153,231,735.46 | POE 27 enero 2017 |
| 2018 | 174,429,896.00 | POE 26 enero 2018 |
| 2019 | 221,994,703.00 | POE 30 enero 2019 |
| 2020 | 175,045,345.00 | POE 31 enero 2020 |

Fuente: Elaboración propia, con información del portal de transparencia de la Secretaría de Hacienda del Estado

<http://spf.bajacalifornia.gob.mx/finanzas/transparenciafiscal/marcoprogramatico/recursosmunicipios.jsp>

Como se observa en la tabla anterior, el presupuesto asignado se incrementó año con año, para 2019 representó un aumento del 27.26%, sin embargo, para el año 2020 disminuyó en un 21.14%.

La asignación del presupuesto se realizó principalmente en el rubro de inversión pública, asignándose en 2019 el 98.59% a ese rubro, con un total de 140 obras programadas; en 2020 se asignó el 98.31% con un total de 106 obras programadas.

Presupuesto de egresos 2019 y 2020

| Ejercicio | Autorizado | Modificado | Devengado |
|------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| 2019 | 174,429,896.00 | 222,784,387.15 | 222,349,165.97 |
| 2020 | 221,994,702.70 | 175,263,505.54 | 82,538,003.97 |

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal.

6. Fuentes de Información

- Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.
- Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental de Tijuana, Baja California.
- Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (DOF 13/03/2020)
- Lineamientos de Operación del Consejo de Desarrollo Municipal de Ayuntamiento de Tijuana, B.C.
- Manual Operativo del Fondo de Infraestructura Social Municipal para el Ayuntamiento de Tijuana, B.C. 2020 - 2021
- Periódico Oficial del Estado de Baja California 30 de enero 2019
- Periódico Oficial del Estado de Baja California 31 de enero 2020
- Matriz de Planeación de Estrategias 2019
- Matriz de Planeación de Estrategias 2020
- Estado analítico del presupuesto de egresos 2019
- Estado analítico del presupuesto de egresos 2020
- Sábana de obras 2019
- Sábana de obras 2020
- Matriz de Indicadores para Resultados 2019.
- Matriz de Indicadores para Resultados 2020.
- Programa Operativo Anual 2019.
- Programa Operativo Anual 2020.
- Fichas técnicas de indicadores 2019.
- Fichas técnicas de indicadores 2020.
- Evaluación del desempeño 2019.
- Evaluación de Consistencia y Resultados 2018.
- Cédula de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora 2018.
- Cédula de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora 2019.
- Avance programático al cuarto trimestre de 2019.
- Avance programático al segundo trimestre de 2020.
- Presupuesto 2019.
- Presupuesto 2020.

Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación

La información proporcionada por la dependencia responsable del programa en general fue suficiente para cubrir los requerimientos de la metodología. En cuanto a la información histórica del presupuesto asignado y evaluaciones realizadas al programa de ejercicios anteriores al 2019 no fue proporcionada, por lo que fue necesaria la investigación en las páginas oficiales del Ayuntamiento de Tijuana y Gobierno del Estado por parte de los evaluadores. En cuanto a la MIR, los medios de verificación hacen referencia a los apartados de la unidad de transparencia, por lo que se recomienda agregar la dirección de la página web específica al documento en cuestión para facilitar la localización y cumplir con las características de la MIR señaladas por el CONEVAL. En relación con las fichas de los indicadores, se observó que no cuentan con la línea base, situación que se observó en las evaluaciones de los ejercicios 2017, 2018 y 2019.

El objetivo principal de un programa social es la solución de un problema que afecta a la población, en relación con lo anterior, el programa no tiene definida la población potencial de manera específica en un documento; en cuanto a la población objetivo y atendida, no se menciona la metodología para su cálculo, ya que según lo informado dichos datos son establecidos por la Secretaría del Bienestar; lo que impide calcular la cobertura que tiene el programa. Se recomienda trabajar en conjunto con el área responsable de la información, a fin de contar con los datos suficientes que permitan conocer la cobertura del programa, además de realizar evaluaciones para medir el impacto del programa en la población.

7. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Formato para difusión de los resultados (CONAC)

| | |
|---|--|
| 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN | |
| 1.1 Nombre de la evaluación: Específica de Desempeño | |
| 1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 10 de agosto de 2020 | |
| 1.3 Fecha de término de la evaluación: 27 de noviembre 2020 | |
| 1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece: | |
| Nombre: Javier Delgado Garibay | Unidad administrativa: Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal |
| 1.5 Objetivo general de la evaluación: Contar con una valoración del desempeño de los Programas y Acciones en su ejercicio fiscal 2019 y avance al segundo trimestre de 2020, con base en la información entregada por las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación de las dependencias o entidades, a través de la Metodología de evaluación específica de desempeño, para contribuir a la toma de decisiones. | |
| 1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal correspondiente, mediante el análisis de los indicadores de resultados, información programática y presupuestal, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa. • Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas. • Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas. • Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas. • Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas. | |
| 1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La evaluación se realiza mediante trabajo de gabinete y únicamente con base en la información proporcionada por las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación de las dependencias o entidades. | |
| Instrumentos de recolección de información: | |
| Cuestionarios <input type="checkbox"/> Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Especifique: | |
| Descripción de las técnicas y modelos utilizados: La información se entregó por medios electrónicos y reuniones de trabajo por medio de videoconferencia. Se utilizó la investigación en los portales de transparencia y páginas de internet de los diferentes órdenes de gobierno, con el fin de complementar la información entregada por parte de la dependencia. | |
| 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN | |
| 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: El objetivo del fin tiene una contribución directa al objetivo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), del cual provienen los recursos otorgado al programa. Se observa que los objetivos establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), guardan una relación de causalidad, de manera que el cumplimiento de cada uno contribuye directamente al logro del siguiente nivel de objetivos. Las metas establecidas en cada uno de los indicadores seleccionados para análisis se han alcanzado. Sin embargo, es importante señalar que los indicadores del Fin, Propósito y componentes no son adecuados para medir el desempeño del programa, su contribución a los objetivos estratégicos, el cambio en su población objetivo y la entrega de los bienes. El programa no se ha sometido a una evaluación externa de impacto. En los documentos entregados por la dependencia no se define de manera específica a la población potencial del programa. | |

| |
|---|
| <p>La cuantificación de la población objetivo es proporcionada por la Secretaría del Bienestar, por lo que el programa no cuenta con los detalles de la metodología utilizada o la fuente, la misma cantidad de personas se ha definido en el Programa Operativo Anual en los ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020, es decir, no se ha actualizado.</p> <p>En cuanto a la población atendida, el programa no señala la metodología para su cuantificación, al igual que la población objetivo, la dependencia señala que esa información es determinada por la Secretaría del Bienestar.</p> <p>En cuanto al seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, se mostró evidencia de la programación de actividades, fechas de cumplimiento y responsables, de dicho seguimiento, sin embargo, no se entregó evidencia o documentación soporte que compruebe su avance real o conclusión, encontrándose además que la mayoría de las observaciones realizadas en las evaluaciones de los ejercicios 2018 y 2019 persisten.</p> |
| <p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones</p> |
| <p>2.2.1 Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con la estructura organizacional con las atribuciones necesarias para ejecutar los recursos. • Seguimiento adecuado de indicadores y de sus avances de acuerdo con los establecido en el POA • Contar con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. • Alineación de los objetivos del programa con el Plan Municipal, Estatal y Nacional de Desarrollo. |
| <p>2.2.2 Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La continuidad en la asignación de recursos al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) por parte del Gobierno Federal. |
| <p>2.2.3 Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El programa no tiene definida de manera específica su población potencial. • Los indicadores del Fin, Propósito y componentes no son adecuados para medir el desempeño del programa. |
| <p>2.2.4 Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Riesgo en la disminución del techo presupuestal asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). |

| |
|---|
| <p>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</p> |
| <p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p> <p>Los indicadores analizados presentan resultados positivos, cumpliendo las metas establecidas en cada uno de ellos, sin embargo, se observa que es importante replantearlos ya que, a pesar de los resultados reflejados, estos no miden adecuadamente el desempeño en los objetivos del Fin, propósito y componentes.</p> <p>El diseño del programa se encuentra a cargo de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental, sin embargo, la Secretaría del Bienestar es quien define la población potencial, objetivo y la que se atenderá por medio del programa, observándose que no existe conocimiento de la secretaría responsable del programa en cuanto a la metodología utilizada, además de no medir el impacto que tiene el programa en la población.</p> <p>Uno de los objetivos de evaluar el programa es identificar los aspectos susceptibles de mejora (ASM) y el adecuado seguimiento por parte de la dependencia responsable, observándose durante la evaluación que se han iniciado trabajos con este fin, sin embargo, no se tienen resultados concretos que permitan medir el grado de avance.</p> |
| <p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</p> |
| <p>1. Replantear los indicadores asignados al fin, propósito y componentes, asegurándose que se construyan de acuerdo con su ámbito de desempeño.</p> |
| <p>2. Mencionar la línea base en las fichas de los indicadores.</p> |
| <p>3. Definir los medios de verificación en la MIR siguiendo lo establecido por CONEVAL, quien señala que estos deben ser lo suficientemente precisos para que no se tenga lugar a dudas sobre dónde se encuentra la información necesaria para construir o replicar el indicador.</p> |
| <p>4. Definir de manera específica la población potencial en los documentos de planeación.</p> |
| <p>5. Realizar estudios para conocer el impacto que tiene el programa en la población.</p> |

| |
|--|
| <p>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</p> |
| <p>4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: José Alfonso Arredondo Castro</p> |
| <p>4.2 Cargo: Director de Planeación y Evaluación</p> |
| <p>4.3 Institución a la que pertenece: Universidad Tecnológica de Tijuana</p> |
| <p>4.4 Principales colaboradores: Miriam Jiménez Rodríguez, Judith Manríquez Zavala</p> |
| <p>4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: planeacion@uttijuana.edu.mx</p> |

4.6 Teléfono (con clave lada): **664 969-47-00 Ext. 84708**

| 5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S) | |
|---|---|
| 5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): 41 Fondo de aportaciones para la infraestructura social Ramo 33 | |
| 5.2 Siglas: Ramo 33 | |
| 5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental | |
| 5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___ | |
| 5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal ___ Local <input checked="" type="checkbox"/> | |
| 5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal | |
| 5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Subdirección de Obra Comunitaria | |
| 5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): Teléfono: (664) 973-71-41 correo electrónico: jdelgado@tijuana.gob.mx | |
| Nombre: Javier Delgado Garibay | Unidad administrativa: Proyección de Obra del Fondo III Ramo 33 FIMS A. FDE. 2020 |
| 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN | |
| 6.1 Tipo de contratación: Prestación de servicios | |
| 6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ | |
| 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: ___ (Señalar), | |
| 6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Tesorería Municipal | |
| 6.3 Costo total de la evaluación: \$72,000 Pesos (Setenta y dos mil pesos 00/100) | |
| 6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Propios | |
| 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN | |
| 7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/Tesoreria/ | |
| 7.2 Difusión en internet del formato: https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/Tesoreria/ | |